

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ
ABOGADO

Señores:

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE (59) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTA D.C. ANTES JUZGADO SETENTA Y
SIETE (77) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.**
E. S. D.

RADICADO: 11001-40-03-077-2021-00369-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: COOPERATIVA AMIGOS SIGLO XXI
DEMANDADO: PEDRO ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ Y LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ SANCHEZ

ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ, apoderado judicial de la entidad demandante, por medio del presente escrito allego a su despacho recurso de reposición contra el numeral 2 del auto de fecha 31 de agosto de 2021 y en el entendido que dicho numeral me requiere para que en el término de 30 días se acredite la notificación del demandado **LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ SANCHEZ**, só pena de terminar el proceso por desistimiento tácito; lo cual ya efectué mediante el envío del citatorio de diligencia de notificación personal enviada a la Calle 134 No. 7 B - 83 de Bogotá D.C. y de lo cual mediante certificación 340970300935 la empresa de mensajería especializada PRONTO ENVIOS manifestó que **"EL DIA 13 DE MAYO DEL 2021 SE SACA EL ENVIO A ZONA Y NO ES EFECTUADA LA ENTREGA POR QUE EN LA DIRECCION INDICADA POR EL REMITENTE LE HACE FALTA INFORMACION. FALTA PISO Y OFICINA"**.

Lo dicho ya fue puesto a conocimiento a su despacho mediante memorial allegado vía correo electrónico en fecha de 21 de mayo de 2021 y en el mismo se dejó claridad del desconocimiento del complemento de esta u otra dirección de notificaciones tanto físicas como electrónicas del demandado **LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ SANCHEZ**, y se solicitó decretar su emplazamiento.

Por lo anterior solicito sea revocado el numeral 2 del auto recurrido y proceda el despacho resolver sobre la solicitud de emplazamiento del demandado **LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ SANCHEZ**.

Cordialmente,


ADOLFO ALEXANDER MUÑOZ DIAZ,
C.C. 1020.713.669 de Bogotá D.C.
T.P. 223.552 del C. S. de la J.
Email: adolex786@hotmail.com